



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
15 OCT 2020	
Recibido.....	11 <sup>23</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	40670.....C.D.

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA

### DECLARA:

Su beneplácito por la aprobación por parte de los Concejos Municipales de las ciudades de Rosario y Santa Fe de sendas ordenanzas que establecen un marco regulatorio para el acceso informado y seguro del cannabis medicinal y sus derivados como recurso terapéutico, fomentando la investigación y su uso científico con el objetivo de promover el cuidado integral de la salud.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**



## **Fundamentos**

Sr Presidente:

Los Concejos Deliberantes de las ciudades de Rosario y Santa Fe han aprobado sendas ordenanzas que establecen un marco regulatorio para el acceso informado y seguro del cannabis medicinal y sus derivados como recurso terapéutico, fomentando la investigación y su uso científico con el objetivo de promover el cuidado integral de la salud; todo en consonancia con la legislación vigente a nivel Nacional (Ley Nacional N° 27.350 de uso medicinal de cannabis) y provincial (Ley N° 13.602 de la provincia de Santa Fe)

Las ordenanzas aprobadas, en la medida que garantizan el acceso democrático, seguro e informado al cannabis y sus derivados, vienen a zanjar una deuda pendiente con muchas familias que desde hace tiempo vienen haciendo uso de esta sustancia en el tratamiento de enfermedades y dolencia con resultados que dan cuenta de un notable mejoramiento en su calidad de vida.

El uso de la planta de Cannabis con propósitos medicinales tiene larga data (por lo menos 4500 años) y su eficacia para el tratamiento en determinadas patologías ha sido comprobada desde entonces. Sin embargo, durante décadas se ha vulnerado el derecho a la salud de quienes pretenden aplicarla en sus tratamientos porque es considerada como "estupefaciente" por la Ley 23.737. En el texto de esta norma se penalizan una enorme cantidad de acciones en relación a dicha planta (desde cultivarla o tenerla, pasando por la



elaboración, fabricación o preparación de derivados, hasta regalarla o comercialarla entre otras).

A pesar del carácter punitivo de nuestra legislación, resulta inobjetable la evidencia que presentan quienes utilizaron derivados de Cannabis para el tratamiento de dolores y enfermedades, incluso en aquellos casos donde muchos fármacos legales habían fallado. Aun desde la clandestinidad se fueron difundiendo los testimonios y saberes de quienes reivindican al Cannabis, tejiéndose de ese modo importantes redes que han dado vida a un enérgico activismo por cambiar la política de drogas. El trabajo incansable de usuarias, usuarios, familiares, profesionales, cultivadores y militantes sumado al de una parte de la dirigencia política incitó a que en el mundo se empezara a debatir sobre la necesidad de contar con leyes que regulen los distintos usos que puede tener el Cannabis. Las ordenanzas municipales recientemente aprobadas constituyen un reconocimiento a todo ese esfuerzo y contribuyen a promover el cuidado integral de la salud de nuestra población.

Ambas normas –con redacciones muy similares - crean un Registro de Usuarios Terapéuticos y cultivadores de cannabis y un Consejo Asesor de Políticas en la materia. Estos últimos tienen, entre otras, las funciones de asesorar en la elaboración de normas y disposiciones atinentes a la materia, brindar asesoramiento y acompañamiento a las personas que la requieran y promover programas de capacitación y difusión dirigidas al conjunto de la ciudadanía

Por este motivo celebramos la aprobación de estas ordenanzas y consideramos de suma importancia que la Provincia de Santa fe cuente prontamente con la Ley de Autoabastecimiento de



Cannabis con fines terapéuticos, de autoría de los bloques Igualdad y Frente Progresista Cívico y Social – Gen al que pertenezco, y que esta Cámara ya acompañó, para seguir dando respuestas a tantas personas y Organizaciones de la sociedad civil que luchan día a día por una mejor calidad de vida.

Por lo antes expuesto, les solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Firmas del autor o los autores del proyecto